



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 173/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de julio de 2013.

VISTO:

La Disposición Conjunta DG N° 35/11-S.G.C.A. N° 143/11, la Disposición SGCA N° 204/2011, la Nota OAyP N° 314/13 de la Defensoría General de la CABA y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, en atención a la solicitud efectuada por Nota SGCA N° 218/2011 a la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad en el marco de las actuaciones AOyP N° 111/10, se dictó la Disposición Conjunta DG N° 35/11-S.G.C.A. N° 143/2011; así como la Disposición SGCA N° 204/2011.

Que, por Nota OAyP N° 314/2013, el Ministerio Público de la Defensa remitió las facturas de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B 0006-00000564 por \$ 6.122 y N° B 0006-00000578 por \$ 6.122; correspondientes al mantenimiento de los meses de mayo y junio del corriente año, respectivamente y según se manifestó.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

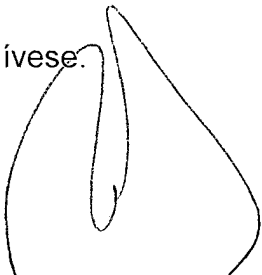
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

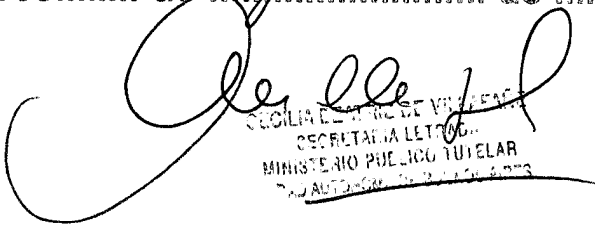
Artículo 1°: Aprobar el pago de las facturas B N° 0006-00000564 por la suma de Seis Mil Ciento Veintidós (\$ 6.122) y B N° 0006-00000564 por la suma de Seis Mil Ciento Veintidós (\$ 6.122), de la firma PAYROLL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68714583-2), por la suma total de pesos Doce Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro (\$ 12.244) en concepto de Adquisición de Programas de Computación (Módulo Payroll más Autocard) en atención a la Disposición Conjunta DG N° 35/11 SGCA N° 143/11, según OC N° 44/11 Contratación Directa N° 09/11, mantenimiento del mes de abril de 2013; conforme los considerandos de la presente.

Artículo 2: Instruir al Departamento pertinente a fin que gestione la libranza del cheque detallado en el artículo precedente.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé Conste. Buenos Aires..... de de 2013.


CECILIA ELENA DE VILAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
C.A.B.A.